



Monterrey Nuevo León a 22 de marzo de 2024  
Ref.: Proceso competitivo 02/2024

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**AT'N: C. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA**  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Me refiero a la Invitación al Proceso Competitivo 02/2024 para la Contratación del Financiamiento Quirografario a Corto Plazo para el Estado de Nuevo León por la cantidad total de hasta \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) mediante oficio No. DT-DDPYPF-192/2024 de fecha 5 de marzo de 2024, en la que mi representada, está en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría de Hacienda y Tesorería General del Estado de Nuevo León la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple, por este conducto manifiesta e informa, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD apercibida de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional:
  - I. Con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple
  - II. Cuenta con una vigencia mínima de **120 (ciento veinte) días naturales, a partir de la fecha de su presentación** a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León en el Acto de Apertura de Ofertas, en los términos previstos en la Invitación, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada; y,
  - III. Cumple con las especificaciones de la Convocatoria y de las Leyes Aplicables.
  - IV. Que, dentro del marco de la presente Oferta, Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple realiza la siguiente propuesta de Crédito con las siguientes especificaciones:

BANCO AZTECA S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE		
a)	Moneda.	Pesos Mexicanos.
b)	Tipo de Financiamiento Ofertado.	Quirografario
c)	Monto de financiamiento.	\$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
d)	Destino.	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas

		necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
e)	Plazo del Financiamiento.	Hasta de un año, es decir, 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la firma del contrato de crédito que documente el financiamiento
f)	Plazo máximo de disposición.	Una o varias disposiciones, en un plazo de hasta 120 días naturales contados a partir de la firma del contrato de crédito.
g)	Condiciones de disposición.	<p>a) Que el “Estado” entregue al “Acreditante” un ejemplar del Contrato, debidamente firmado junto con la constancia de inscripción de éste en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Nuevo León.</p> <p>b) Que el “Estado” entregue al “Acreditante” la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquél en el que se pretenda realizar la disposición, así como el(los) pagaré(s) debidamente firmado(s) por funcionario(s) facultado(s).</p> <p>c) Que el “Estado” entregue al “Acreditante” escrito firmado por el titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León señalando (i) que el “Estado” ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del crédito, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (ii) Que al momento que se pretenda realizar la disposición del “Crédito”, el “Estado” no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al presente contrato. (iii) Que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos de este contrato. (iv) Que, con la presente disposición del “Crédito”, el “Estado” no excede, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las Obligaciones de Corto Plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del “Acreditado”, para el Ejercicio Fiscal 2024, menos Financiamiento Neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>
h)	Perfil de Amortización de capital.	6 (seis) periodos de gracia y 6 (seis) pagos de capital, sin que la fecha del último pago exceda la vigencia del contrato.

		Periodo	Pago de capital
		0	
		1	-
		2	-
		3	-
		4	-
		5	-
		6	-
		7	25,000,000.00
		8	25,000,000.00
		9	25,000,000.00
		10	25,000,000.00
		11	25,000,000.00
		12	25,000,000.00
		Se deberá permitir el pago anticipado del crédito en cualquier fecha, previa notificación por escrito como máximo 05 días hábiles antes de la fecha en que se prepaga.	
i)	Periodicidad de pago de los intereses y capital	Mensual	
j)	Tipo de Tasa de Interés.	TIIE + 0.59%	
k)	Recurso para otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento.	El crédito será quirografario.	
l)	Oportunidad de entrega de recursos	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de dos días hábiles se deberán poner a disposición del Estado los recursos del crédito.	
m)	Gastos Adicionales y Contingentes de Financiamiento.	No aplican	

2. Mi representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.
3. Que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
4. Que mi representada no se encuentra en concurso mercantil, ni en supuestos que den lugar a un concurso mercantil.

5. Que Banco Azteca, S.A. institución de Banca Múltiple a quien represento es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Que, por medio de la presente, ratifico que Banco Azteca, S. A. Institución de Banca Múltiple actúa a nombre y por cuenta propia.
7. Que Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos del Proceso Competitivo para la Contratación del Financiamiento Quirografario a Corto Plazo para el Estado de Nuevo León.

**ATENTAMENTE**

Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple



Por: Brenda Vera Valdes  
Cargo: Representante o Apoderado Legal